ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C, 23 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÒN DE PORTADIPLOMAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	—
73151900	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios a la industria de impresión	—

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL **($ 24.958.592,00)** IVA INCLUIDO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Productos de caucho y plástico A-02-02-01-003-006	ESPOL	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm.	10	712	$ 25.224,00	$ 17.959.488,00
2	Otros productos plásticos A-02-02-01-003-006-09		Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm.		1.838	$ 3.808,00	$ 6.999.104,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	$ 24.958.592,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15/02/2026	47	ESPOL	10	PORTADIPLOMAS	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
					PORTACERTIFICADOS	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
Total								$ 25.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales), de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes nacionales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Registro y Control Académico de la Escuela de Postgrados de Policía tiene como misión realizar el control de los programas académicos ofertados por este centro educativo desde el inicio hasta la graduación, los cuales cuentan con registro calificado de alta calidad, se encuentran orientados a promover la formación humana integral en los hombres y mujeres policías, así como de la comunidad en general, con el fin de garantizar profesionales socialmente responsables para enfrentar los cambios y desafíos de un mundo globalizado, con la capacidad para transformar su entorno en beneficio de la convivencia y la seguridad ciudadana.

En la actualidad este centro académico cuenta con seis posgrados abiertos al público así:

- Maestría en Seguridad Pública.
- Maestría en Criminología y Victimología.
- Especialización en Gestión Territorial de la Seguridad.
- Especialización en Gestión Ambiental.
- Especialización en Derecho de Policía.
- Especialización en Seguridad Integral.

Y un programa posgradual dirigido, únicamente, al personal uniformado de la institución, que corresponde a la especialización en seguridad; así como los cursos de actualización como requisito sine qua non para el ascenso de los oficiales de la policía desde el grado de subteniente hasta coronel, recibiendo aproximadamente 1300 estudiantes anualmente.

Por lo anterior es necesario contar con portadiplomas para culminar los procesos académicos con el acto de clausura, de aquellos estudiantes que cumplieron con el total de los requisitos para el mismo y teniendo en cuenta que se realizan ceremonias de graduación de forma periódica, se hace necesaria la contratación de los elementos para garantizar el desarrollo de esta actividad.

La Escuela de Postgrados de Policía no cuenta con los portadiplomas para suplir la demanda requerida para la presente vigencia, ni con los equipos de producción industrial y manufactura, ni con el recurso humano, para suplir la necesidad de los elementos requeridos, por tal razón la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas requeridas, es mediante la contratación para la adquisición de los elementos.

Nota: Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Esta adquisición se requiere a partir del mes de marzo de 2026.

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la adquisición de portadiplomas, de características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias 2023,2024 y 2025 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESPOL - CASSA CREATIVA S.A.S.	45-2-10014-23 20/04/2023	ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS	PN ESPOL MIC 005	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

ESPOL-STRATEGY S.A.S	45-2-10014-24 14/03/2024	ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS	PN ESPOL MIC 007	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
ESPOL - EF BUSINESS OUTSOURCING SAS	45-2-10026-25 28/03/2025	ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS	PN ESPOL MIC 009	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".*

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Decreto 1082 del 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo.

La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el rete IVA (según aplique), rete fuente, universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia 0,5% etc.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación; si persiste el empate, la Escuela de Postgrados de Policía, convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas o papeletas al oferente que obtenga el mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, para la entrega de los elementos, será de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: En un solo desembolso contra entrega, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

Nota 1: La factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada elemento para efectos de ingreso al almacén.

Nota 2: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF Nación.

Nota 4: el contratista deberá cargar las facturas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para ser aprobadas por parte de la supervisión del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de Soporte Académico de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

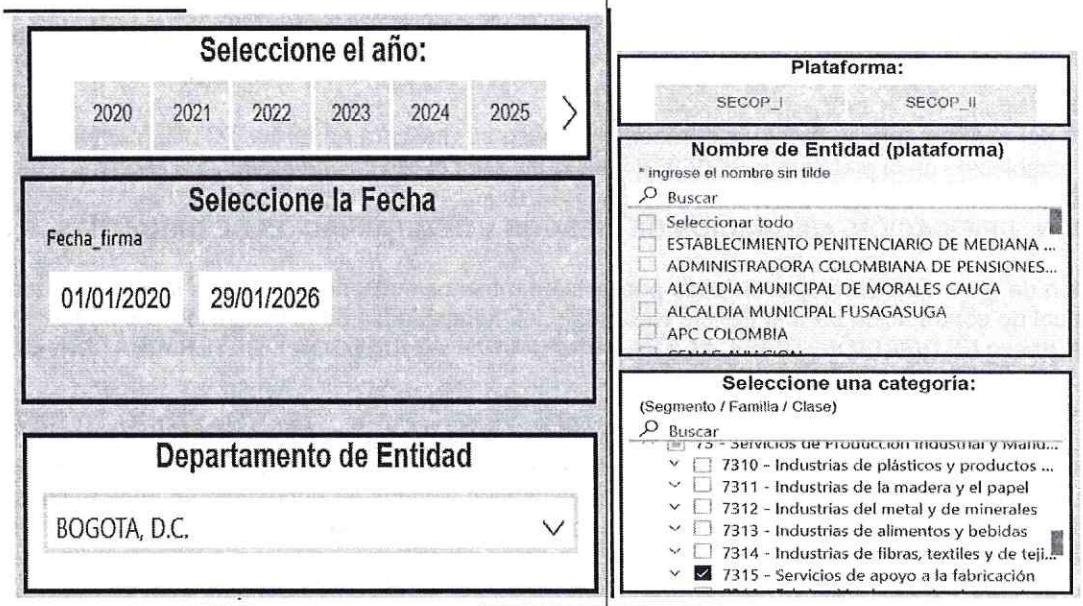
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

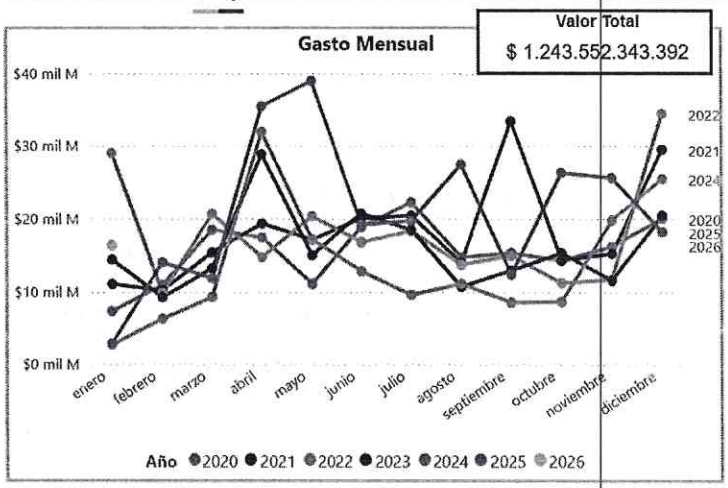
El análisis que se describe en el presente estudio previo se fundamenta en la necesidad que presenta la oficina de Registro y Control Académico de la unidad, la cual cumple funciones de inscripción, admisión, matrícula, archivo, custodia de la historia académica de estudiantes y egresados, en el marco de los lineamientos que despliega la Dirección de Educación Policial, así como las disposiciones emanadas del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad. En este sentido, en los eventos de ceremonia y clausura académica al realizar entrega del diploma y acta de grado, los mismos se entregan en portadiploma para garantizar el cuidado de los mencionados documentos, y presentar el status universitario que identifica a la escuela.

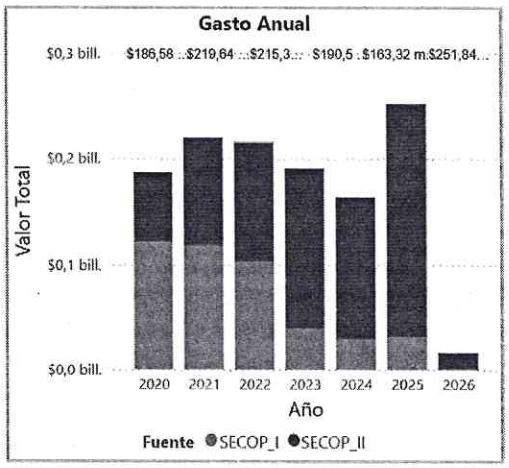
Con la adquisición que se expone en el presente documento, se impacta en un personal tanto interno, como externo quienes son estudiantes oficiales de la Policía Nacional desde el grado de subteniente hasta coronel quienes adelantan curso de ascenso, y particulares que acceden a los programas de postgrado que ofrece la escuela, lo cual representa una población aproximada de 1000 estudiantes dentro de la anualidad.

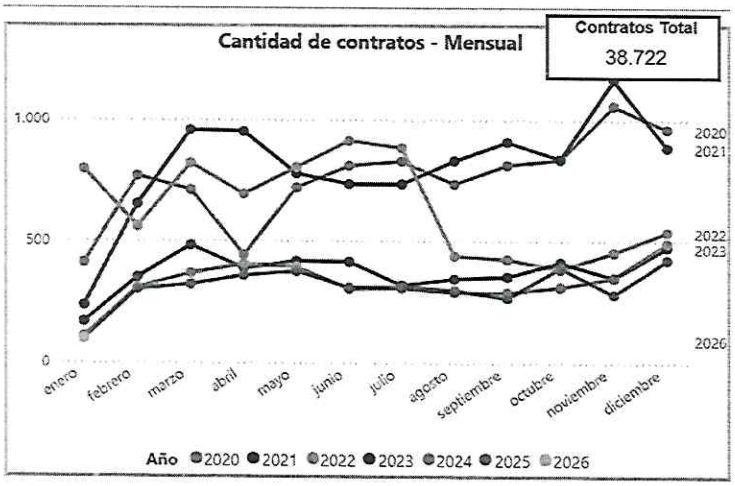
La Escuela de Postgrados de Policía, no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo la elaboración de los portadiplomas, en consecuencia, se tiene la necesidad adelantar un proceso de contratación público, con el fin de atender dicha necesidad, la cual se encuentra incluida en el plan de compras, requerido por la oficina de Registro y Control Académico de la Escuela, atendiendo lo establecido en el Reglamento Académico de este Centro Docente, donde se plasman los estímulos y/o reconocimientos que tienden a exaltar la conducta ejemplar de los estudiantes, el excelente

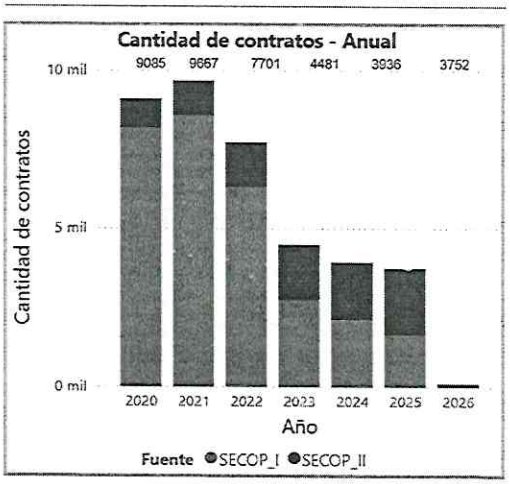
rendimiento académico, los servicios meritorios prestados o su destacado aporte cultural hacen necesaria la producción de porta diplomas para la entrega de reconocimientos fruto de representaciones del personal de estudiantes, en eventos académicos o científicos de carácter mundial, exaltación pública de la mención Honorífica o Meritoria del trabajo de grado o tesis.

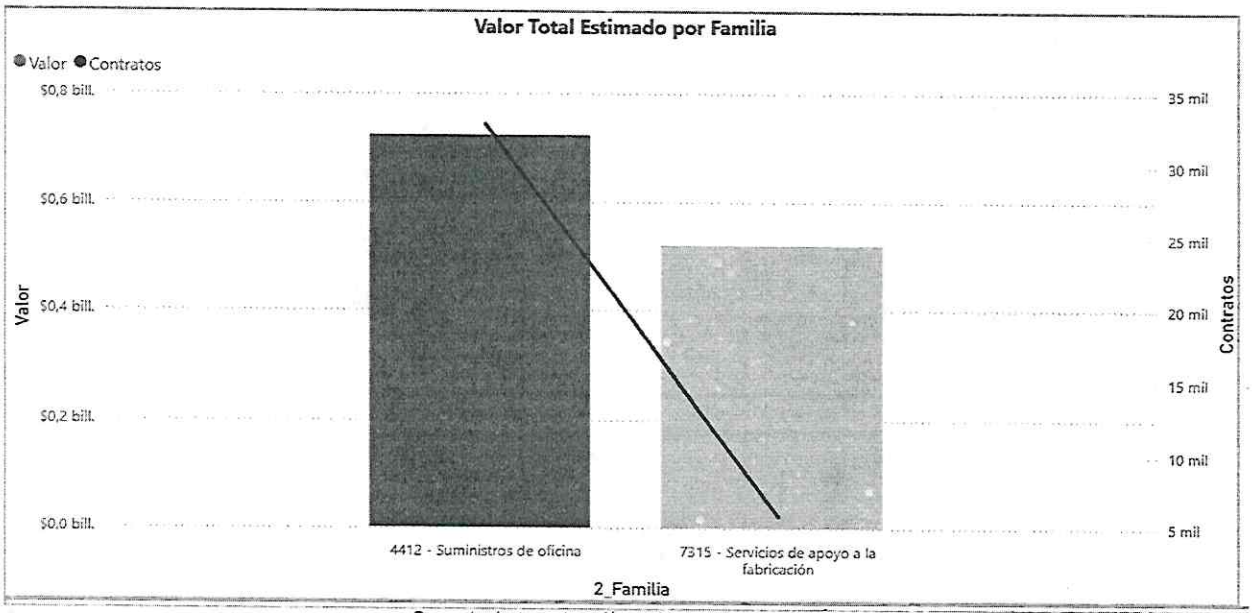










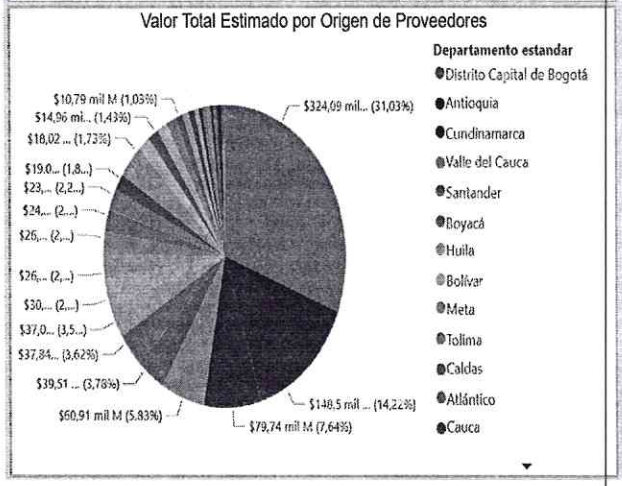


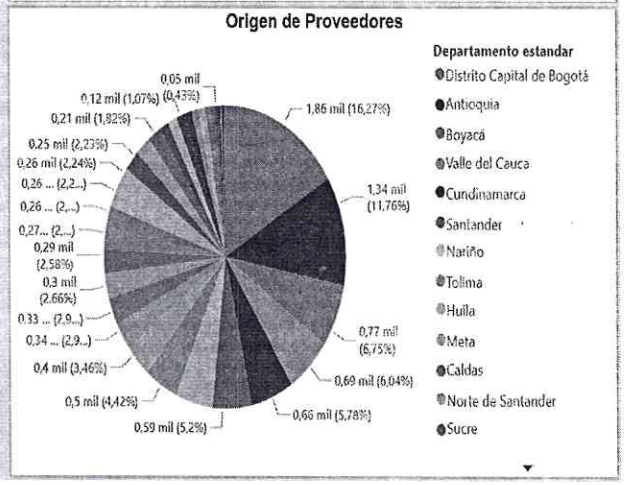
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

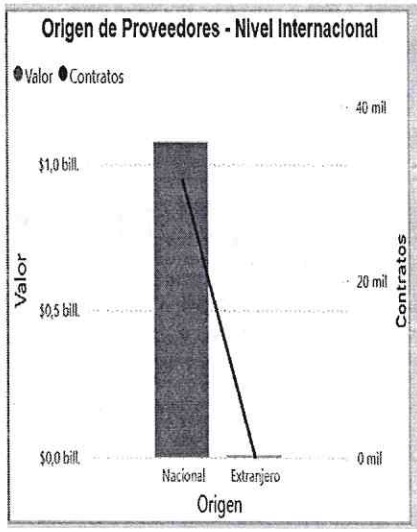
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4412 - Suministros de oficina	8062	$133.868.429.432	10,77%	8481	$140.434.575.717	11,29%	6648	$139.141.328.722	11,19%	3656
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1023	$52.713.120.371	4,24%	1186	$79.204.090.280	6,37%	1053	$76.219.953.258	6,13%	825
Total	**9085**	**$186.581.549.803**	**15,00%**	**9667**	**$219.638.665.997**	**17,66%**	**7701**	**$215.361.281.980**	**17,32%**	**4481**

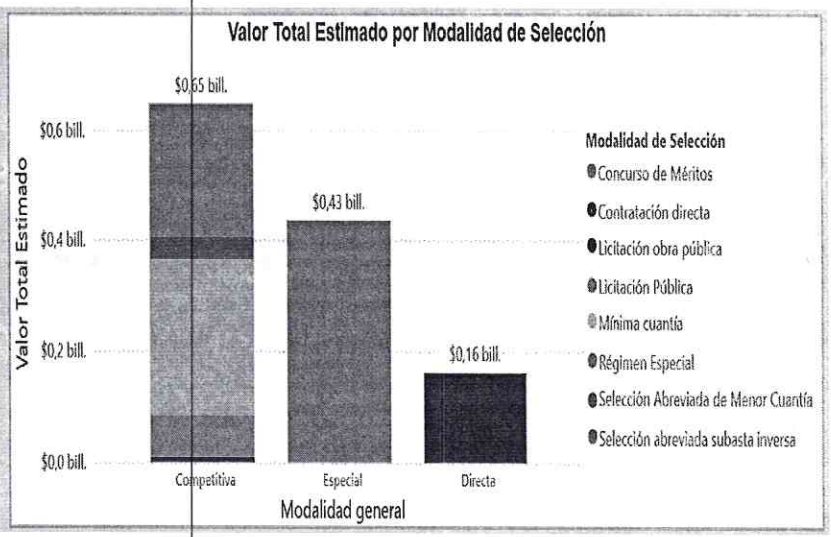

Valor Total Estimado por Proveedores
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
SUMIMAS SAS
DOPPELMAYR COLOMBIA SAS
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
KRONES ANDINA SAS
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO YUMBO 2026
UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO
PAPELERIA CARTAGENA SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
CPS CORROSION PIPELINE SERVICES SAS
VENEPLAST LTDA
Proveedores
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
PAPELERIA EL CID SAS
SUMINISTROS MEJIA GAVIRIA SAS
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
UNIPLES SA
HECTOR GARCIA GONZALEZ
QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
DISPAPELES SAS
SOLUCIONES MAF SAS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
SABER SAS
Proveedores
0
500
1.000
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Santander
Boyacá
Huila
Bolívar
Meta
Tolima
Caldas
Atlántico
Cauca


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Nariño
Tolima
Huila
Meta
Caldas
Norte de Santander
Sucre


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
40 mil
20 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen

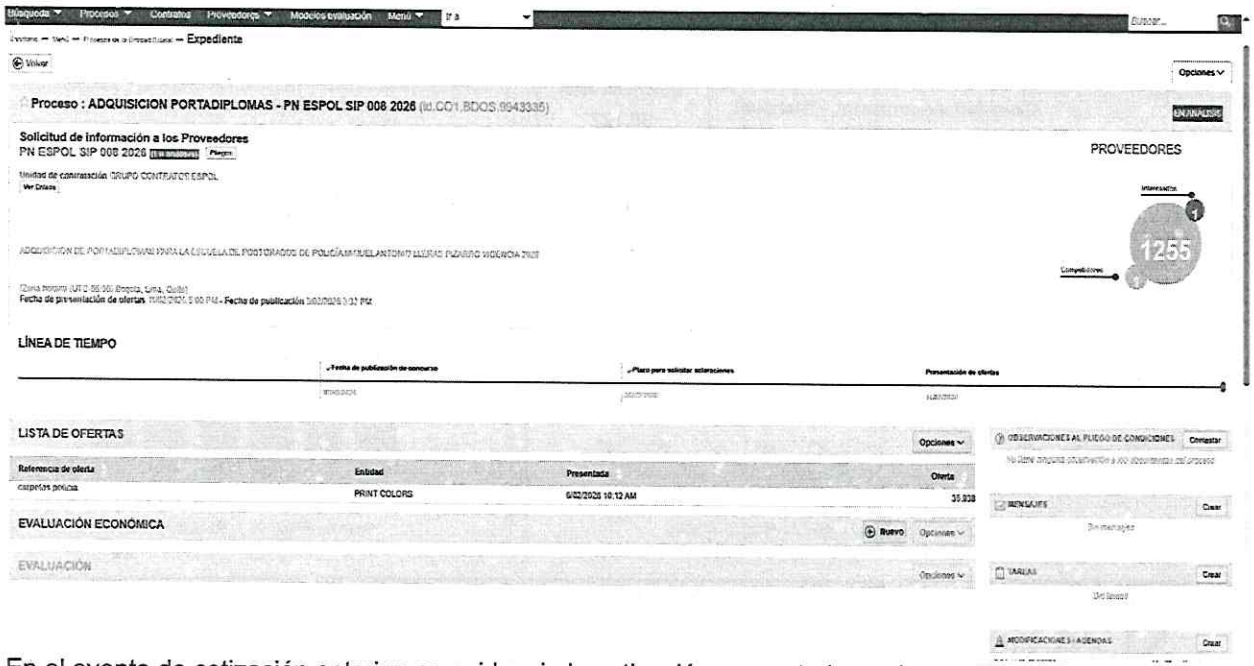

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,65 bill.
$0,43 bill.
$0,16 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen empresas, para la elaboración y venta de los portadiplomas requeridos en el presente estudio previo. Adicionalmente, se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la logística, experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, y demás normatividad vigente.

Para la realización de un análisis de mercado objetivo, la entidad verificó en el SECOP II, mediante la publicación del evento de cotización PN ESPOL SIP 008 2026 con fecha de inicio 03 de febrero del 2026 y fecha de cierre 11 de febrero del 2026 evidenciando lo siguiente:

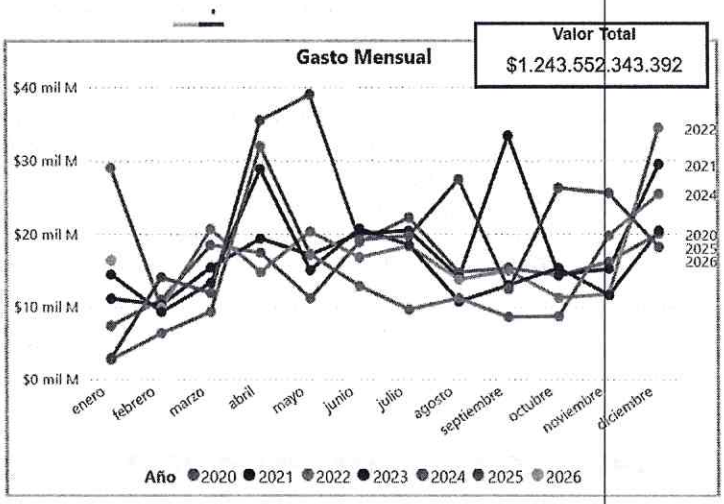


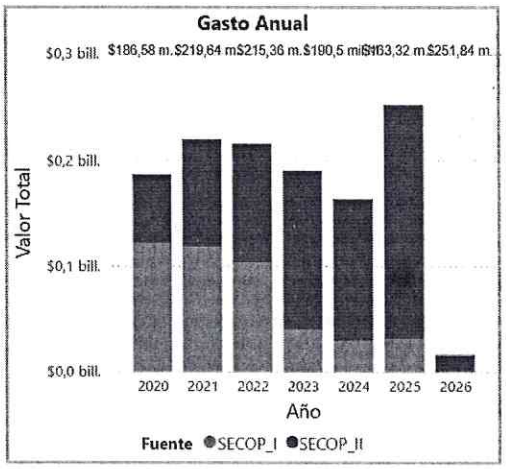
En el evento de cotización anterior, se evidencia la cotización presentada por la empresa: PRINT COLORS.

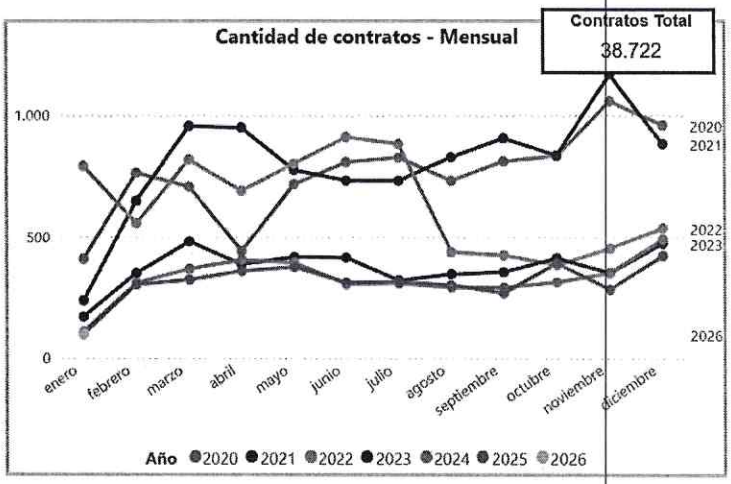
3. ANALISIS DE LA OFERTA

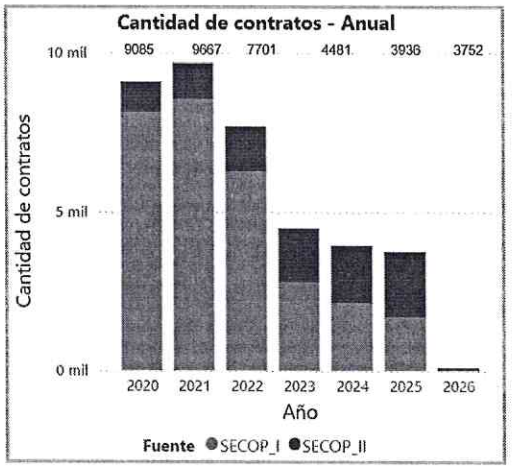
Para el análisis de la oferta, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencias 2022, 2023 y 2024 con la clasificación clasificaciones UNSPSC

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

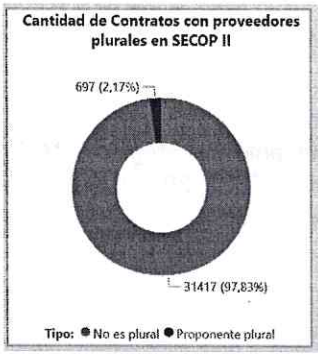


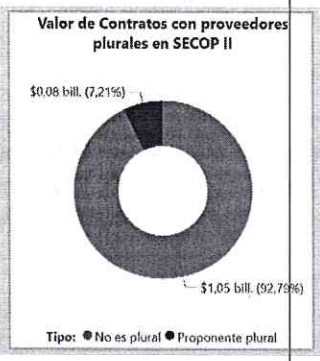


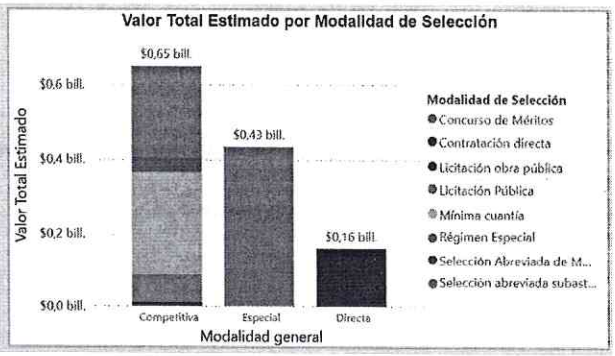




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,24 bill.	12,32 mil	38,72 mil







Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıtratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 4412 - Suministros de oficina	3656	$108.564.246.897	8,73%	3138	$88.927.205.515	7,15%	2862	$111.424.354.833	8,96%	56
⊞ 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	825	$81.938.809.890	6,59%	798	$74.389.412.389	5,98%	890	$140.413.663.360	11,29%	44
Total	4481	$190.503.056.787	15,32%	3936	$163.316.617.904	13,13%	3752	$251.838.018.193	20,25%	100

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

CÓDIGOS CIIU

A nivel nacional existen empresas dedicadas a la comercialización de los bienes requeridos objeto del presente proceso contractual, los posibles contratistas se encuentran ubicados como fabricantes y/o comercializadores

1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Esta clase incluye:

• La fabricación de papeles y cartones con presentación acondicionada para la venta al por menor y la fabricación de artículos de papel y cartón: fabricación de papel para imprimir y escribir listo para su uso, fabricación de papel para impresoras de computadores listo para su uso, fabricación de papel de autocopiado listo para su uso, fabricación de papel esténcil o para plantillas y papel carbón listos para su uso, etc.

• La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta), aerogramas, esquelas o tarjetas postales no ilustradas.

• La fabricación de cajas de sobres, carpetas y otros productos análogos (de papel y cartón) que contienen un surtido de artículos para correspondencia.

• La fabricación de papel higiénico fraccionado, pañuelos, pañitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón o pasta moldeada, para uso doméstico, como por ejemplo, bandejas, platos y vasos.

• La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles como los tampones y toallas higiénicas, pañales desechables y otros artículos similares.

• La fabricación de otros artículos moldeados de papel, cartón o pasta de papel como cajas para empacar huevos, canillas de bobinas, carretes, tubos, conos (para el enrollamiento de hilados, textiles o alambres), tapas; papel y cartón de filtro; papel en rollos o en hojas cuadrangulares o circulares; papel de carta u otros papeles utilizados para escribir o para gráficos, cortados en distintos tamaños o formas, estampados o perforados para varios usos tales como los utilizados en los telares con mecanismos de jacquard; papel engomado o adhesivo, en hojas, cintas o rollos (cinta de enmascarar); etiquetas en blanco e impresas.

• La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos, cubiertas para libros, agendas para listas de teléfonos, álbumes, talonarios para facturas, recibos y similares, y demás artículos de papelería de uso educativo o comercial.

• La fabricación de papel de colgadura y papeles similares para cubrir muros, incluyendo papel de colgadura de material textil y recubierto de vinilo, y papeles diáfanos para vidrieras.

• La fabricación de papel de regalo.

• La fabricación de artículos de fantasía de papel y cartón (confetis, serpentinas, artículos decorativos para tarjetas, sobres y regalos, y artículos similares).

Esta clase excluye:

• La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir en materiales textiles. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».

• La fabricación de guata de celulosa y de otros materiales de fibras de celulosa, diferente de la guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».

• La fabricación de papel o cartón en presentación no acondicionada para la venta al por menor, en rollos u hojas. Se incluye en la clase 1701 «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».

• La fabricación de artículos para envases, empaques y embalajes. Se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».

• La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811 «Actividades de impresión».

• La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».

• La fabricación de papel de colgadura de material plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

• La fabricación de naipes y la fabricación de juegos y juguetes de papel y cartón. Se incluyen en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».

• La recuperación, separación y clasificación de papel y cartón, y de artículos de papel o cartón tales como carpetas, sobres, tubos, conos, formas continuas, entre otros productos. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».

para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre los elementos señalados. El mercado y oferta en la ciudad de Bogotá, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores, la entidad Publico en el SECOP II de fecha 03/02/2026 la solicitud de cotización con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación, con plazo 11/02/2026 en atención a la normatividad contractual legal vigente, donde se obtiene como resultado la siguiente cotización de la empresa que se relaciona a continuación y la cual está en la posibilidad de suplir la necesidad, relacionada en el presente estudio previo, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL
PRINT COLORS	Carrera 7 No 18-62	Pcolors2014@gmail.com

¿QUIÉN VENDE?

N°	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CODIGO CIIU
1	890318562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	VALLE
2	890210317	CARBOLSAS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	SANTANDER
3	890316957	COMPAÑIA DE TUBOS Y ENVASES DE CARTON SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	VALLE
4	811021891	PRODUCTORA DE MANTOS Y TELAS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
5	832004711	PULPACK SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA
6	890332889	TECNICA DE PAPELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	VALLE

7	900581156	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ATLANTICO
8	805017279	AGRAF INDUSTRIAL S A S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	VALLE
9	811013715	LINEA ADHESIVA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
10	900584429	C.I. UNIPACK COLOMBIA S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ATLANTICO
11	800118909	ABCOLOR CARTON DISPLAY S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	BOGOTA D.C.
12	900114108	PAPELES REGIONALES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	RISARALDA
13	890943045	PREXXA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
14	811001182	CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.SCONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
15	800174904	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A ETIPRESS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	BOGOTA D.C.
16	900583550	CORRUGADOS DE RISARALDA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	RISARALDA
17	805005273	STOCK KEEPER DE COLOMBIA S A S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	VALLE
18	890113743	VISION IMPRESORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ATLANTICO
19	800173182	GOMEZUL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
20	802002507	ETIQUETAS DE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ATLANTICO

21	900091481	LUKAS EDITORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	BOGOTA D.C.
22	830000541	PAPELCINTAS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	BOGOTA D.C.
23	800028532	BARVAL COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA
24	800066247	PRODUCTORA DE FORMAS CONTINUAS S.A.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
25	900072035	ABSORBENTES DE COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
26	802013552	CALIDAD GRAFICA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ATLANTICO
27	901179900	Produsa Zona Franca S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
28	900166474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
29	800027615	Produsa linea intima y cosmetica S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	ANTIOQUIA
30	860045117	FABUPEL S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en ocasiones anteriores ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración el estudio de mercado realizado con los proveedores relacionados en la identificación del proveedor, quienes están sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con maquinaria, materiales ni la mano de obra calificada para el desarrollo del objeto del presente estudio previo; y que sería muy costoso para la misma y nada misional preparar su personal para la elaboración de estos elementos; se hace necesaria la adquisición de estos elementos mediante una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad logística y el personal idóneo para la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: contribuir al posicionamiento y desarrollo de la Escuela de Postgrados de Policía, atendiendo lo establecido en el Reglamento Académico de este Centro Docente, en el cual se busca

exaltar la mención Honorífica o Meritoria del trabajo de grado o tesis, durante el programa académico adelantado por los discentes, requisitos para grado.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (pólizas que debía constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

ANALISIS ECONOMICO

SECTORES ECONOMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos bienes, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

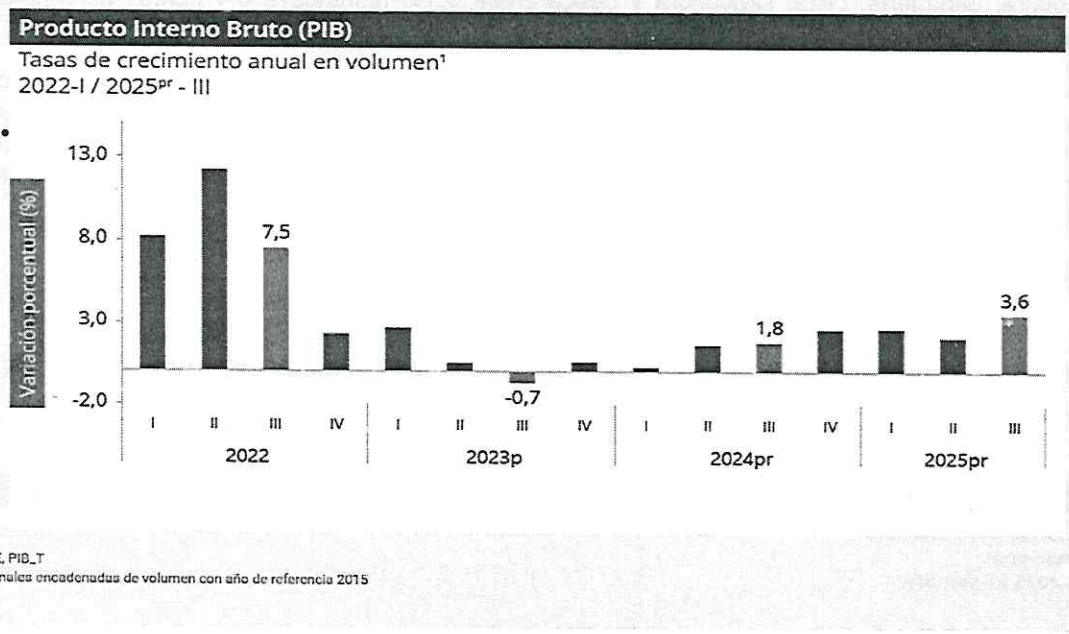
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

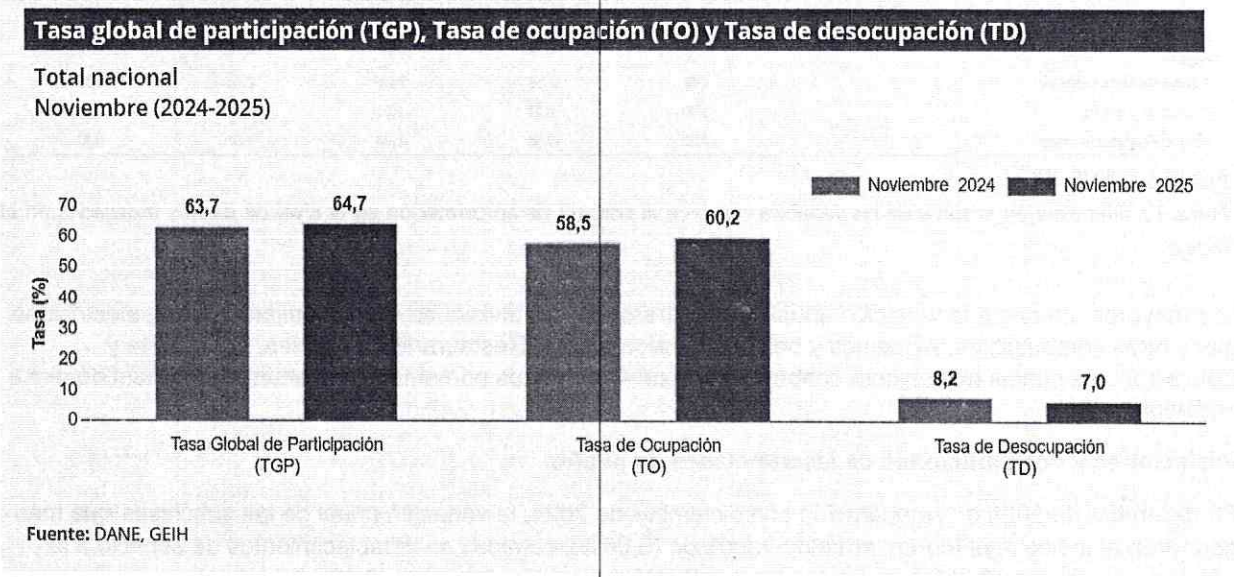
En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2025

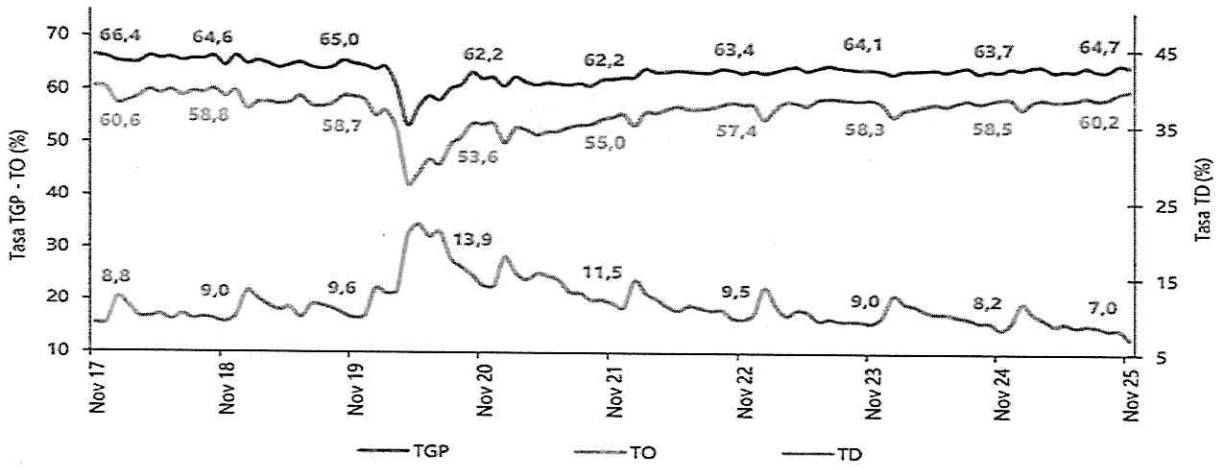


En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

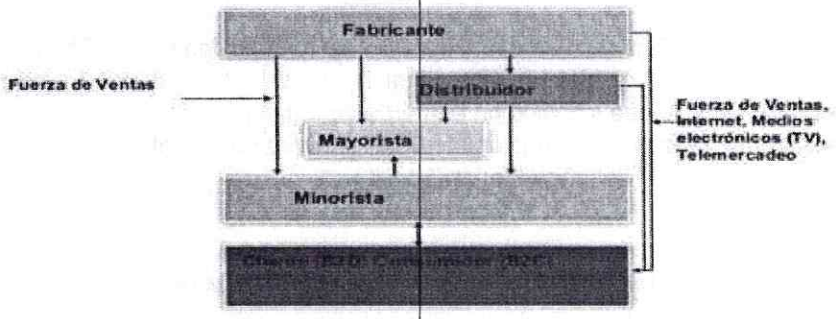


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización. Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general de lo relacionado con los bienes adquirir:

Canales de Distribución



SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026



El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

El incremento del salario mínimo para 2026 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial. El salario mínimo se fijó bajo el Decreto 1469 y 11470 del 29 de diciembre 2025 con el compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

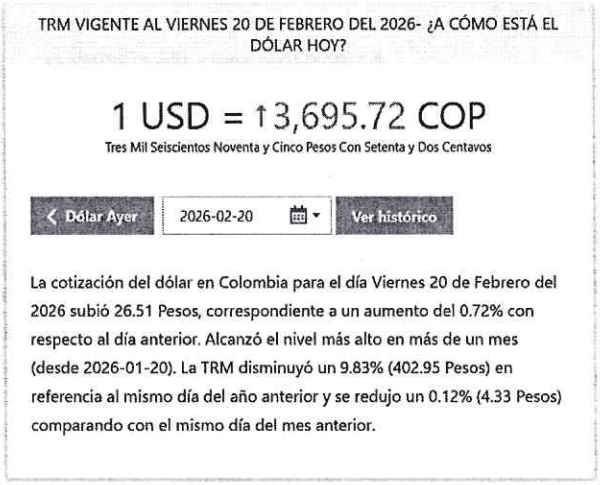
Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el año siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 16 de diciembre del año que termina.

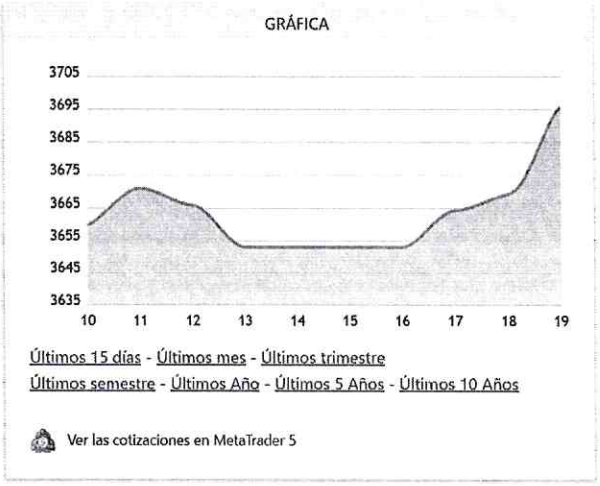
Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Incremento Porcentual	Auxilio de Transporte (COP)
2026	**$1.750.905**	**23%**	**$249.095**
2025	$1.423.500	9.54%	$182.000 (aprox)
2024	$1.300.000	12.07%	$162.000
2023	$1.160.000	16.00%	$140.606

MOVIMIENTO TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.
Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. Sector turismo: Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. Remesas: Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	Importadores: Precios menos competitivos que los de la industria nacional. Consumidores: Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	Sector agropecuario: El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. Gobierno nacional: Un dólar caro compensa en parte la caída del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **Actividades De Consumo:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

- **Actividades De Producción:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas. En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como por ejemplo: transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican así:

- **Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a los minoristas. Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son los minoristas quienes las ofrecen.

Minorista: éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN	COMPRAVENTA DE CARPETAS PORTADIPLOMAS, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y PAPELERÍA PRE-IMPRESA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CMA-SIP029-16750-38-2023 •	CMA-SIP029-16750-2023	$45.752.400,00
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	45-2-10014-24	PN ESPOL MIC 007	$7.452.672,00
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	45-2-10026-25	PN ESPOL MIC 009 2025	$ 5.759.560,00

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma la relación del último por el cual se adquirió el objeto a contratar por la Escuela de Postgrados de Policía, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CASSA CREATIVA S.A.S.	45-2-10014-23	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm	$ 29.000,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 30.479,00**
2			Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 45 cm x 30 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm	$ 2.858,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 3.003.758**

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	STRATEGY S.A.S.	45-2-10014-24	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm	$ 29.000,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 30.479,00**
2			Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 45 cm x 30 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm	$ 3.808,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 4.002,20**

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	EF BUSINESS OUTSOURCING SAS	45-2-10026-25	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm	$ 24.000,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 25.224,00**
2			Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 45 cm x 30 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm	$ 1.880,00	IPC 2024 5,20% IPC 2025 5,10% **$ 1,975,88**

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GSF01-PORTADIPLOMA SINTETCO AZUL - 220000030 cod: 900520651	10/03/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	**$ 123.760,00**
GSF01-CARPETA PORTA DIPLOMA 32CM*41 CM VERDE 1-1500 - 120002035 cod: 900501796	10/03/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	**$ 68.544,00**
GSF01-CARPETA PORTA DIPLOMA 32CM*41 CM VERDE 1-1500 - 120002035 cod: 900501796	19/02/2026	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	**$ 68.494,00**
gsf01-CARPETA PORTA DIPLOMA TAMAÑO 42X32 CM	19/02/2026	HAS LTDA	**$ 50.000,00**

Se verificó en Grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando dos portadiplomas los cuales difieren especificaciones técnicas, motivo por el cual el presente análisis será tenido en cuenta como referencia mas no incidirá en el análisis del estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 PRINT COLORS Valor unitario IVA incluido
1	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm.	$ 32.130,00

2	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm.	$ 3.808,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 25.224,00	$ 32.130,00	$ 25.224,00
2	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm	No será tenido en cuenta	No registra antecedentes	$ 1,975,88	$ 3.808,00	$ 3.808,00

Para el presente proceso será tenido en cuenta los precios históricos para el ítem No 1 el cual no cambia en su descripción en las últimas tres vigencias, teniendo en cuenta los valores de los contratos celebrados y ejecutados en los años 2023,2024 y 2025, en cuanto al ítem No 2 será tenido en cuenta el precio del mercado toda vez que las especificaciones técnicas varían en medidas y se elige de acuerdo a la cotización PN ESPOL SIP 008 2026 con fecha de inicio 03 de febrero del 2026 y fecha de cierre 11 de febrero del 2026 por la empresa PRINT COLORS con Nit 1110457446-3.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	Otros productos plásticos A-02-02-01-003-006-09	10 Aportes de la Nación	ESPOL	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm	712	$ 25.224,00	$ 17.959.488,00
2				Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm	1.838	$ 3.808,00	$ 6.999.104
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 24.958.592,00**

Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable Registro y Control ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo: los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS.

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: La entidad Publico en el SECOP II de fecha 03/02/2026 la solicitud de cotización con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación, con plazo 11/02/2026 en atención a la normatividad contractual legal vigente.

En la calidad de: Jefe de Registro y Control Académico y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que la escuela no cuenta con los portadiplomas para suplir la demanda requerida para la presente vigencia, ni con los equipos de producción industrial y manufactura, ni con el recurso humano, para suplir la necesidad de los elementos requeridos, por tal razón la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas requeridas, es mediante la contratación para la adquisición de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1469483	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm.	1.000	0	712	288
2	1013384	Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm.	2.000	0	1.838	162

Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable Registro y Control ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la ADQUISICIÒN DE PORTADIPLOMAS.

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

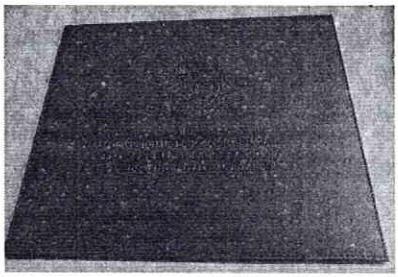
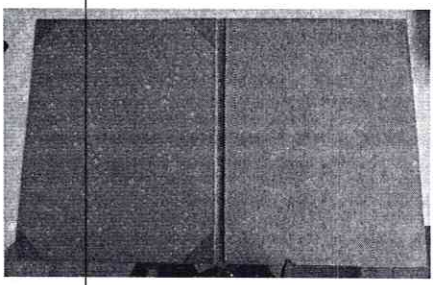
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

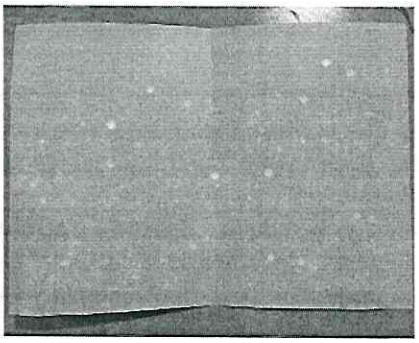
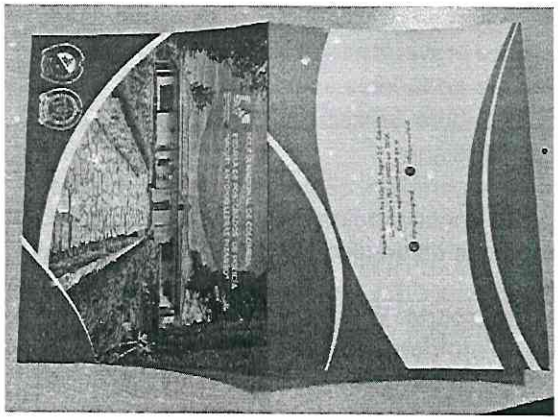
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
■ Solicitud de cotización
■ Cotizaciones
■ Certificado plan de compras
■ Certificado de disponibilidad presupuestal

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de postgrados de Policía tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando Si Cumple O No Cumple con lo requerido.

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	Carpeta Portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm, con lomo de 2 cm, apertura vertical por el lado 40.5 cm, carpeta manufacturadas, cocidas con hilo de color negro, con dobladillos que no permitan ver los cortes, elaboradas en su parte exterior en cuero - agenda sintético color verde y en su interior forrado en LINDASOFT color verde, con cuatro esquineras internas en LINDASOFT, logo repujado en la portada escudo de la Policía Nacional de 10 cm x 10 cm y texto repujado de 14.5 cm x 1 cm.   **Nota:** (esta imagen es el diseño de la carpeta Portadiplomas), El contratista deberá diseñar, diagramar y realizar corrección ortográfica y estilo de los archivos suministrados por el supervisor del contrato para la imagen institucional y presentar como mínimo tres propuestas para ser aprobadas por el supervisor.		
2	Carpeta Portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm incluido el bolsillo, cerrado 22.5 cm x 30 cm, troquelado y grafado, en material papel cartulina de baja densidad 320 gr, plastificado drive mate con parciales de brillo UV, impresa full color, con un bolsillo de 5 cm. guía entregado por el supervisor.		

	   (esta imagen es el diseño es constitutiva de la carpeta Portadiplomas requerida). El contratista deberá diseñar, diagramar y realizar corrección ortográfica y estilo de los archivos suministrados por el supervisor del contrato para la imagen institucional y presentar como mínimo tres propuestas para ser aprobadas por el supervisor.		
ítem	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**Cumple**	**No cumple**
3	Los elementos deberán ser entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y debidamente embalados de tal forma que no sufran daños físicos en su transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
4	El contratista previa aprobación de la garantía única, deberá suministrar diseños de los portadiplomas con el fin de ser aprobados por el supervisor de contrato, antes de realizar la producción total del material.		
5	El proponente deberá presentar junto con la oferta certificación donde indique que los elementos en venta serán NUEVOS, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.		
6	El contratista brinda garantía mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, consiste en cambiar el elemento objeto del contrato en un plazo no mayor a 7 días		

	hábiles, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, Los costos que se deriven de este procedimiento serán asumidos por el contratista.		
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante o al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.		
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.		
9	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionadas con la entrega de los elementos objeto de este proceso, no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
10	El **oferente debe presentar junto con la oferta** oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
12	El **oferente debe presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		

Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable Registro y Control ESPOL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable Registro y Control ESPOL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA ADJUNTOS A LA OFERTA.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el oferente para acreditar la experiencia deberá presentar junto con la oferta certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos,

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

Yo _____ (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de_____ Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC 009 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación publica de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por _____las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en la invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
12. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de oferta respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:		
TELEFONOS:		
CORREO ELECTONICO:		

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:		
NOMBRE DEL BANCO		
SUCURSAL:		
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)		
NOMBRE BENEFICIARIO:		

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del presente proceso.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESPOL MIC 005 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental. Por lo anterior, el contratista presentara las certificaciones de disposición adecuada de residuos generados, en caso de ser solicitados por la entidad.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, luego de aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
i. La NO presentación de los documentos subsanables dentro del término establecido en la invitación.
j. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de condiciones exigidas en la invitación.
k. Cuando la oferta supere el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR ÍTEM (Diligenciar el campo ya parametrizado en la plataforma de SECOP II, para tal fin).
l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
m. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA DE FORMA CLARA Y PRECISA LAS FECHAS Y ELEMENTOS A ENTREGAR EN CADA ENTREGA CON ANTELACIÓN, PARA QUE EL CONTRATISTA DISPONGA DE TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	1	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable Registro y Control ESPOL